



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**DESPACHO COMISORIO No. 059
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RADICACIÓN: 2020-00756**

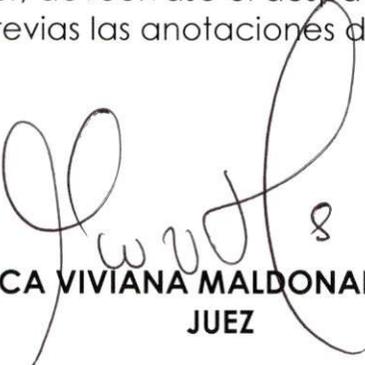
Bogotá, D.C., - 6 DIC 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede el despacho dispone:

Rechazar la presente comisión solicitada por el **JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**, dado que en el despacho comisorio no se menciona la dirección del inmueble, así como tampoco en el auto que ordenó la comisión, téngase en cuenta que el certificado de matrícula inmobiliaria aportado, el inmueble registra cuatro direcciones diferentes.

Conforme con lo anterior, devuélvase el despacho comisorio al juzgado de origen, sin diligenciar, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 134 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr